



Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Depósito de reglamentos de fondos a través de CMF Supervisa

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Permite a sociedades administradoras generales de fondos, supervisadas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), depositar reglamentos internos y generales de fondos, además de contratos generales de fondos a través de CMF Supervisa.

Revise [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año a través del **sitio web de la CMF**.

¿A quién está dirigido?

Sociedades administradoras generales de fondos supervisadas por la CMF.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Los antecedentes indicados en la [Norma de Carácter General N° 365](#), de 2014, y sus respectivas modificaciones, según las instrucciones del [anexo técnico](#) que se encuentra publicado en el módulo SEIL.



10 unidades de fomento (UF).

Importante. Antes de ingresar a la plataforma SEIL, para depositar los reglamentos de fondos, es necesario realizar la transferencia a la siguiente cuenta:

- Titular: Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- RUT: 60.810.000-8
- N° de cuenta corriente BancoEstado: 133591.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Realice la transferencia bancaria correspondiente al depósito de reglamentos de fondos.
3. Haga clic en "ir al trámite en línea".
4. Una vez en el sitio web de la institución, ingrese su código de usuario y clave secreta, y haga clic en "ingresar".
5. Siga las instrucciones del sistema SEIL.
6. Como resultado del trámite, habrá depositado los reglamentos de fondos.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4135-deposito-de-reglamentos-de-fondos-a-traves-de-cmf-supervisa>